ACTA 27 DE JULIO DEL 2020

Zapotillo, 27 de julio del 2020, siendo las 15H10, y previa convocatoria, luego de constatar el quórum correspondiente se instala en sesión ordinaria el Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, bajo la dirección del Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango, Alcalde del Cantón y con la asistencia de los señores Concejales: Idelsa Barba Medina, Diego Enrique Barreto Panamito, Juan Correa Requena, Verónica Miño Ortiz y Jorge Rogel Valdiviezo, se cuenta con la presencia del Dr. Luis Padilla, Procurador Síndico, actúa como secretario el Abogado Edwin Sánchez Oviedo. Seguidamente se da lectura al Orden del Día que es el que a continuación se detalla:

1. Constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2020.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de junio del 2020.
5. Conocimiento y análisis en primer debate del Proyecto de Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción al Gobierno Autónomo Local, Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo.
6. Conocimiento y análisis en primer debate de la Reforma Enero-Junio 2020 de la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo.
7. Informe de labores del señor Alcalde.
8. Clausura.

Atentamente. Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango. Alcalde del Cantón Zapotillo, hasta ahí la convocatoria señor Alcalde y señores concejales, acto seguido el señor Alcalde agradece y pide se proceda con el siguiente punto, toma la palabra el señor secretario y dice: con su permiso señor Alcalde.

Primer punto del orden del día, la constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión. - contando con la presencia de los señores Concejales a esta sesión ordinaria de Concejo en este momento voy a tomar asistencia a los señores Concejales y Concejalas:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, presente.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, presente.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, presente.
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, presente.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, presente.
- Señor alcalde, Oliver Efrén Vidal Sarango, presente.

Presentes los 5 concejales convocados a esta sesión ordinaria de Concejo y con su presencia señor Alcalde se constata que existe el quórum de ley para dar el inicio a la sesión.

Segundo Punto del orden del día: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - el señor Alcalde dispone al secretario dar lectura al orden del día para la presente sesión de Concejo, el señor Secretario procede con lo dispuesto y hace conocer el siguiente orden del día para su respectiva aprobación:

1. Constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2020.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de junio del 2020.
5. Conocimiento y análisis en primer debate del Proyecto de Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción al Gobierno Autónomo Local, Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo.
6. Conocimiento y análisis en primer debate de la Reforma Enero-Junio 2020 de la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo.
7. Informe de labores del señor Alcalde.
8. Clausura.

Hace uso de la palabra el concejal Jorge Rogel y expone: señor Alcalde antes de proceder a la aprobación del orden del día quiero mocionar se inserte el punto de asuntos varios. Esta moción es respaldada por el concejal Diego Barreto. **El señor Alcalde dispone** al señor Secretario tomar votación para la aprobación del orden del día incluido el punto propuesto por el señor concejal Jorge Rogel de asuntos varios el mismo que sería el octavo punto del orden del día. La votación se da de la siguiente manera:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, vota a favor.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor.
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, previo a dar su voto dice al señor Alcalde reflexionar su voto, en cuanto al punto número seis del orden del día, donde se pone en conocimiento y análisis en primer debate de la Reforma Enero-Junio 2020 de la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, realmente compañeros ya ha pasado más de un año, en el que yo he esperado pacientemente que el accionar de algunos funcionarios mejoren pero lastimosamente eso está lejos de mejorar, según mi criterio y analizando un poco este punto número seis no sé si está mal planteado de acuerdo al informe que se nos han adjuntado en el cual puedo observar o me he podido percatar de lo que nos han enviado que claramente ahí se mezclan dos temas a mi parecer que debieron ser tratados uno aparte del otro, me refiero a que una cosa es el informe sobre la ejecución presupuestaria de los primeros seis meses del año fiscal 2020, dado los plazos que establece la Ley en el Código Orgánico de Finanzas Públicas en su Art. 119 y también lo establece la Constitución en su Art. 296, eso debió ser un punto muy aparte de lo que es la propuesta de Reforma al presupuesto 2020, acá por el contrario se observa una mezcla de ambas informaciones lo que a mi criterio realmente se contradice y no cumple con la normativa expresa en el COOTAD en su Art. 322, es más asumiendo que este punto se refiere a la propuesta de Reforma al Presupuesto 2020, sería para lo venidero y nuestra aprobación sería para la Reforma de lo que viene, no para aprobar un Presupuesto de Enero a Junio que ya pasó, puesto que el Código Civil en su Art. 7 así lo establece, la Ley dispone para lo venidero no tiene efecto retroactivo, así mismo

como principio universal se establece que uno legisla para lo venidero no para lo que ya pasó; entonces la verdad discrepo un poco en ese sentido en el punto seis, porque si es para justificar los movimientos realizados en la partida del presupuesto 2020 por el motivo de la emergencia de la pandemia sólo era necesaria las resoluciones que nosotros ya como concejo las hemos adoptado para el movimiento de aquellas partidas presupuestarias según lo establece el Procedimiento Parlamentario en su Art. 5; entonces realmente me quedan muchas dudas sobre si es legal o procedente que se junten dos cosas en un solo tema, una cosa vuelvo y repito es un informe del ejercicio presupuestario del primer semestre que por Ley el personero Municipal tiene que presentarlo a este Concejo cantonal y otra cosa es un Proyecto de Reforma al Presupuesto de este 2020, que es para lo que viene no para lo que se ejecutó, sin embargo con este antecedente y pese a todo lo que les he expuesto y habiendo en ese orden del día otros temas muy importantes que tratar como es la Ordenanza de Adscripción al Gobierno Autónomo Local, Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, pues no me queda más que aprobar y dar mi voto a favor para que se pueda tratar el resto de puntos, pero sin embargo dejo por sentada esta inquietud o este sin sabor que me deja este punto número seis que luego en el tratamiento lo veremos a más profundidad.

- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, vota a favor.
- Señor alcalde, Oliver Efrén Vidal Sarango, vota a favor.

Del resultado de la votación se obtienen seis votos a favor; en consecuencia, por unanimidad se aprueba el orden del día. **El señor Alcalde** expresa que luego de ser aprobado el orden del día el señor secretario continúe con el siguiente punto.

Tercer punto del orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2020.- Leída el acta citada y puesta a consideración del Concejo; **la concejala Verónica Miño manifiesta**: mociono para la aprobación del acta. El concejal Juan Correa respalda la moción de la concejala Verónica Miño. El señor Alcalde dispone al señor Secretario tome votación para la respectiva aprobación del acta, votación dada de la siguiente manera:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, vota en blanco por no haber estado presente en la sesión.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor.
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, vota a favor.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, vota a favor.
- Señor alcalde Efrén Vidal Sarango, vota a favor.

Del resultado de la votación se obtienen cinco votos a favor y un voto en blanco que se suma a la mayoría; en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2020.

Cuarto punto del orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020.- Leída el acta citada y puesta a consideración del Concejo; **la concejala Idelsa Barba manifiesta**: en vista que cada una de las observaciones que hubo a la misma, han sido acogidas por el señor secretario, mociono la aprobación del acta en mención. Respalda la moción el concejal Diego Barreto. El señor Alcalde dispone al señor Secretario tome

votación para la respectiva aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 05 de junio del 2020, la votación es la siguiente:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego enrique Barreto Panamito, vota a favor.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor.
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, vota a favor.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, vota a favor.
- Señor alcalde Efrén Vidal Sarango, vota a favor.

Del resultado de la votación se obtienen seis votos a favor; en consecuencia, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de junio del 2020.

Quinto punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO LOCAL, AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ZAPOTILLO. - El señor Alcalde manifiesta: estimados concejales y concejalas, entonces se va a poner a conocimiento y análisis en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, este es un proyecto que lo ha presentado el Cuerpo de Bomberos, primeramente, nos había solicitado el representante del Cuerpo de Bomberos que puede participar de este evento, les propongo a ustedes concejales si así ha bien lo tienen de hacerlo pasar y participar de este punto; entonces la vamos a pedir al responsable de la Unidad del Cuerpo de Bomberos que pase y se inserte en la sesión en este punto y le vamos a pedir al señor secretario que dé lectura al Proyecto de Ordenanza presentada para tener conocimiento y poder hacer algún análisis en este primer debate. **Seguidamente el señor secretario manifiesta:**

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO LOCAL, AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

Título Único

NORMAS GENERALES

CAPÍTULO I

COMPETENCIA, OBJETO, DENOMINACIÓN, ÁMBITO, PRINCIPIOS Y EJERCICIO DE LA COMPETENCIA

Art. 1.- Competencia. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo ejercerá a través del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, como un organismo público competente para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios que se produzcan dentro de la jurisdicción del cantón Zapotillo. Para este efecto, el concejo cantonal aprobará las políticas públicas locales, así como las ordenanzas, en armonía con las políticas públicas dictadas por el ente rector nacional.

Art. 2.- Objeto y Fines.- El objeto de la presente ordenanza es establecer las normas de carácter general relativas a la prevención, protección, socorro y extinción de incendios a los que están expuestos los ciudadanos que se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón, a fin de prevenir

y disminuir sus posibles consecuencias, para lo cual, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo planificará, controlará y ejecutará a través del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo las acciones encaminadas dentro de su competencia.

Art. 3.- Denominación. - El nombre o razón social que se utilizará en todos los actos administrativos judiciales y extrajudiciales, será el de "Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo" y sus siglas serán "CBCZ"

Art. 4.- Ámbito. - El ámbito de la presente ordenanza rige a toda su jurisdicción cantonal pudiendo prestar colaboración a los Cuerpos de Bomberos a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

Art. 5. Principios. - Los principios generales que orientan la regulación de la competencia son: abnegación, disciplina, eficacia, eficiencia, transparencia, igualdad, diligencia, imparcialidad, participación ciudadana, equidad de género, coordinación, complementariedad, protección, prevención, solidaridad, corresponsabilidad, subsidiariedad y sustentabilidad del desarrollo.

Art. 6.- Ejercicio de la competencia. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo en ejercicio de su autonomía asume la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios a través del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo. La competencia se ejecutará conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, a la Ley de Defensa Contra Incendios, sus reglamentos de aplicación y la presente Ordenanza. La regulación, autorización y control de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, se ejecutará conforme a la planificación del desarrollo nacional, cantonal y las normas legales, de la resolución del Consejo Nacional de Competencias, las disposiciones del ente rector nacional y de la presente ordenanza.

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Artículo 7.- Naturaleza. - El Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, es una entidad de derecho público, creada con Acuerdo Ministerial N° 02059 del 25 de enero de 2001, y mediante la Constitución de la República del año 2008 pasa a ser adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, la misma que presta el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Efectuará acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en la circunscripción territorial del cantón Zapotillo.

Contará con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a la cuenta del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo.

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, la presente Ordenanza, las resoluciones emitidas por el Comité de Administración y Planificación y las demás normas conexas.

Art. 8.- Objetivo.- El Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo es una institución eminentemente técnica, específicamente destinada a la prevención, protección, socorro, extinción de incendios, apoyo pre hospitalario, apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico, al socorro en catástrofes o siniestros así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes en el cantón Zapotillo, y en general, respuesta ante emergencias.

Art. 9.- Profesionalización. - El Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo es un organismo eminentemente técnico, jerárquico y disciplinariamente organizado, por lo que su profesionalización estará dada por un proceso de selección, formación y capacitación permanente en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y su reglamento, el Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, y demás normas relacionadas con la materia.

Sección I

Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo y Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo

Art. 10.- Planificación local. - En el marco de sus competencias, al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo le corresponde las siguientes actividades referidas a la planificación del desarrollo:

Incorporar en el Plan de Desarrollo Cantonal y Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan para la prevención, protección, socorro y extinción de incendios y Plan Operativo Anual, así como otros instrumentos de planificación local.

Diseñar planes de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Implementar los manuales y protocolos emitidos por el organismo rector que contengan: planes de contingencia para la prevención y control de incendios, la atención de emergencias, búsqueda y rescate y control de incidentes.

Formular un plan de reducción permanente de eventos adversos que afectan a la comunidad.

Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 11.- Regulaciones locales. - En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo ejercer las siguientes atribuciones de regulación en el ámbito del territorio del cantón:

Elaborar protocolos para la preparación, alerta y respuesta de incidentes y emergencias dentro de su circunscripción territorial.

Definir los estándares y requisitos técnicos para el diseño, construcción, ampliación, reforma, revisión y operación de las instalaciones de redes, depósitos, abastecimiento de gases y combustibles para uso residencial, comercial e industrial, de conformidad con los estándares nacionales.

Expedir ordenanzas que regulen el funcionamiento de los locales, centros comerciales, centros de convención y eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudios, centros religiosos o cualquier edificación destinada a la concentración masiva de población.

Así mismo, se expedirán ordenanzas que regulen el funcionamiento de: tiendas de abarrotes, micro mercados, vulcanizadoras, farmacias, bazares, papelerías, venta de agro-insumos, centros de copiados, internet, cabinas o cualquier otro local destinado a la actividad comercial; sin contravenir la autonomía financiera, administrativa, operativa y presupuestaria del Cuerpo de Bomberos.

Determinar las normativas técnicas y procedimientos para la prestación de servicios en sus competencias.

Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 12.- Control Local. - En el ámbito del ejercicio del control, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo ejecutará a través del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, las siguientes funciones:

1. Otorgar el visto bueno para la prevención y seguridad contra incendios en construcciones y edificaciones.
2. Verificar el cumplimiento de las normas del sistema de prevención contra incendios aprobado en el visto bueno de planos para la edificación, previo el otorgamiento de los permisos de ocupación y habitabilidad.
3. Ejecutar inspecciones de locales, centros comerciales, industriales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva de personas, verificando condiciones físicas de construcción y requerimientos de seguridad.
4. Otorgar los permisos de funcionamiento a locales, centros comerciales, centros de eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva de personas.
5. Verificar el cumplimiento de las normas de prevención contra incendios, previo a otorgar las respectivas autorizaciones y certificados para desarrollar actividades comerciales e industriales.
6. Conceder permisos ocasionales para espectáculos públicos.
7. Evaluar la aplicación y cumplimiento de procedimientos de telecomunicaciones en emergencias, en coordinación con el gobierno nacional.
8. Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y extender las citaciones en caso de incumplimiento.
9. Clausurar temporal o definitivamente, o suspender permisos de funcionamiento de: locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, construcciones u obras en ejecución.
10. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 13.- Gestión local. - En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo en el ejercicio de su competencia y conforme a su modelo de gestión adoptado, a través del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo le corresponde las siguientes actividades:

1. Ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales.
2. Ejecutar campañas para reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables).
3. Ejecutar campañas para el manejo de explosivos de tipo festivos y de cargas peligrosas.
4. Ejecutar campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópicos.
5. Ejecutar campañas para maniobras y simulacros por tipos de eventos adversos de origen natural y antrópicos.
6. Capacitar y asesorar a fábricas, industrias, escuelas, colegios y en aquellos locales con riesgo de incendios.
7. Realizar cursos de capacitación al personal del cuerpo de bomberos
8. Combatir incendios estructurales que afecten viviendas, edificios y comercios en general.
9. Combatir incendios en infraestructura industrial, en las etapas de producción, transporte y almacenamiento de manufacturas, mineras, metalúrgica, etc.
10. Combatir incendios en infraestructuras petroleras y sus derivados, químicos, centrales de generación de energía y polvorines a gran escala (en zonas que correspondan).
11. Combatir incendios forestales.
12. Combatir incendios en basureros, rellenos sanitarios y similares.
13. Combatir incendios vehiculares.
14. Combatir incendios en embarcaciones atracadas en muelles (pesqueros, artesanales, comerciales, industriales, turísticos, etc., cuando corresponda)
15. Combatir incendios producidos por fugas de gas licuado de petróleo en viviendas.
16. Combatir incendios producidos por fugas de gases contaminantes.
17. Realizar la limpieza de calzada por combustibles derramados.
18. Atender derrames de materiales peligrosos.
19. Prestar el servicio de primeros auxilios.
20. Apoyar rescates en montaña, bosque, selva, parajes, desierto, deslaves, derrumbes.
21. Apoyar rescates en inundaciones.
22. Apoyar rescates acuáticos en ríos, lagunas, quebradas, espejos de agua, espacios acuáticos y subacuáticos.
23. Ejecutar rescates en vehículos accidentados.
24. Ejecutar rescates en alturas, alcantarillas, zanjas, ductos, espacios confinados.
25. Ejecutar rescates en estructuras colapsadas.
26. Apoyar en evacuaciones, entrega de agua ocasionalmente por escasez producida por un evento adverso, especialmente en instituciones de salud y educativas, e inspecciones técnicas.
27. Interconectar el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad SISECU-911.
28. Brindar asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos.

29. Generar insumos desde lo local para la elaboración del sistema de información de gestión de riesgos.
30. Implementar instrumentos operativos para la actuación en casos de emergencias, desastres y defensa contra incendios.
31. Promover la conformación de redes locales y brigadas para que actúen en casos de emergencias, relacionados para la prevención, protección y extinción de incendios.
32. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 14.- Funciones del Cuerpo de Bomberos. - Además de los deberes y atribuciones previstos en la Ley de Defensa Contra Incendios y las determinadas por el Consejo Nacional de Competencias, son funciones del Cuerpo de Bomberos las siguientes:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;

2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;

3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;

4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,

6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativas vigentes en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN II

Estructura Administrativa del Cuerpo de Bomberos

Art. 15.- De la Estructura Administrativa. - La estructura administrativa y operativa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo se encuentra en función a lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos en lo que fuese aplicable y no contravenga leyes con jerarquía superior, esta ordenanza y demás normativa conexa.

El Cuerpo de Bomberos para cumplir sus objetivos contará con los siguientes niveles jerárquicos:

1. Nivel de gobierno, que lo ejerce el Comité de Administración y Planificación;

2. Nivel directivo y ejecutivo, que lo ejerce el Jefe del Cuerpo de Bomberos; y,

3. Nivel Técnico -Operativo. que lo ejerce el Jefe del Cuerpo de Bomberos, y demás personal bomberil remunerado y voluntario.

Art. 16.- Del personal del Cuerpo de Bomberos. - El Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo estará constituido por personal voluntario y remunerado.

Art. 17.- El bombero voluntario es la persona natural que actúa para la protección y defensa de personas y propiedades contra el fuego, socorro en desastres naturales y emergencias, de forma no remunerada y solidaria. Por su naturaleza, el voluntariado no implica relación laboral alguna y deberá estar debidamente registrado. El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo proveerá de la capacitación y logística necesarias para que realicen su trabajo voluntario.

El Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo dotará a su personal voluntario de:

Seguro de vida y de accidentes;

Uniformes;

Equipo de protección personal; y,

Los demás implementos que requieran para el ejercicio de sus funciones.

Para los bomberos voluntarios que quieran ingresar a la carrera de Bombero, como bombero remunerado, se les asignará puntaje adicional de acuerdo a lo previsto en el respectivo reglamento.

Art. 18.-El bombero remunerado es la persona natural que pertenece a la carrera de bomberos establecida en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Se reconoce y respeta en todos sus grados a la carrera bomberil. La carrera se estructura de la siguiente manera:

Nivel	Rol	Grado
Directivo	Conducción y mando	Jefe de bomberos
		Subjefe de bomberos
	Coordinación	Inspector de brigada

Operativo	Supervisión operativa	Subinspector de Estación
	Ejecución operativa	Bombero 4°
		Bombero 3°
		Bombero 2°
		Bombero 1°

Art.19.- El personal administrativo. - El Cuerpo de Bomberos contará con el personal administrativo necesario, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestaria. El Personal Administrativo es aquel que por cualquier modalidad de contrato o nombramiento cumplen funciones administrativas en el Cuerpo de Bomberos y no pertenecen a la carrera bomberil, los mismos se sujetarán a la Ley Orgánica de Servicio Público.

Art. 20.- El Comité de Administración y Planificación. - El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, estará integrado por:

a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;

b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad.

c) La o el Concejal que presida la Comisión relacionada con el Cuerpo de Bomberos. Para el caso del GAD Zapotillo será el concejal delegado por el Concejo Cantonal al Cuerpo de Bomberos; y,

d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo

Su funcionamiento operativo se establecerá en la normativa que para el efecto apruebe el comité.

El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos designará una o un Secretario ajeno a sus miembros y que pertenezca a la institución bomberil. La o el Secretario contará con voz informativa sin derecho a voto. Las sesiones del Comité de Administración y Planificación serán convocadas por la o el Jefe del Cuerpo de Bomberos por cualquier medio electrónico o escrito con un mínimo de 24 horas de anticipación. A la convocatoria se acompañará el Orden del Día.

El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos sesionará ordinariamente al menos una vez al año; y, extraordinariamente cuando sea necesario.

Art. 21.- Funciones del Comité de Administración y Planificación. - Corresponde al Comité de Administración y Planificación:

1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;

2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución;

3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente;

4. Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados y voluntarios;

5. Las demás que se establezcan en el respectivo reglamento.

Art. 22.- Resoluciones del Comité de Administración y Planificación. - Las resoluciones del Comité de Administración y Planificación se tomarán con los votos afirmativos de la mitad más uno de los miembros asistentes.

Art. 23.- ZONIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. - El Jefe del Cuerpo de Bomberos, presentará al Comité de Administración y Planificación, dentro de la Planificación Operativa Anual, los informes técnicos correspondientes, para la creación de Estaciones, de acuerdo al Plan de Desarrollo Local emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, siempre que exista disponibilidad presupuestaria dentro de la Institución Bomberil.

Art. 24.- De la Jefatura. - El Cuerpo de Bomberos, contará con una o un Jefe de Bomberos, quien tendrá a su cargo la representación legal, judicial, extrajudicial, y actuará como ejecutivo de la institución. La o el Jefe de Bomberos será nombrado por el Alcalde del GAD Municipal del cantón Zapotillo, de una terna de candidatos compuesta por personas de carrera que cuenten con mayor jerarquía y antigüedad en la entidad. La terna será elaborada y enviada por la Comisión de Calificaciones y Ascensos para la designación de la Máxima Autoridad de la Institución Bomberil.

El Jefe del Cuerpo de Bomberos al ser responsable del nivel ejecutivo de la institución, deberá cumplir y ejecutar todo cuanto se encuentra señalado en el COESCOP, LOSEP, Ley de Defensa Contra Incendios y reglamentos, así como, las disposiciones derivadas de las atribuciones correspondientes al Comité de Administración y Planificación, de acuerdo al Art. 282 del COESCOP. Además, tiene a su cargo los roles de conducción y mando institucional.

Art. 25.- Requisitos para ser designado Jefe del Cuerpo de Bomberos. - Para ser designado Jefe del Cuerpo de Bomberos se requerirá ser ecuatoriano, constar en el escalafón bomberil, estar en goce de los derechos políticos; acreditar reconocida idoneidad, honestidad y probidad; así como, no haber sido dado de baja por actos de corrupción; y, cumplir con las demás disposiciones que se establezcan en el reglamento respectivo. Durará en el cargo cuatro (4) años y podrá ser reelegido por una única vez.

Art. 26.- Ausencia temporal o Vacante del Jefe del Cuerpo de Bomberos. - En caso de ausencia temporal del Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, lo subrogará el Subjefe de Bomberos, o el Bombero de mayor grado y antigüedad del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, según sea el caso.

En caso de que el cargo del Jefe del Cuerpo de Bomberos haya quedado vacante por diferentes causales como las señaladas dentro del Art. 48 del COESCOP, así como por lo dispuesto en la ley que regula el servicio público y demás leyes vigentes que incluyan causales de destitución. En caso de ausencia definitiva del Jefe del Cuerpo de Bomberos, el Alcalde del GAD Municipal deberá nombrar al nuevo Jefe, en un plazo máximo de treinta días, a partir del cese de funciones del Jefe de Bomberos saliente.

El nuevo Jefe del Cuerpo de Bomberos, será nombrado por el Alcalde del GAD Municipal, de la terna de candidatos, que será elaborada y enviada por la Comisión de Calificaciones y Ascensos, para la designación de la máxima autoridad de la institución, previa información remitida por la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos.

Art. 27.- Deberes y Atribuciones del Jefe. - Además de las atribuciones establecidas en el COESCOP, son deberes y atribuciones del Jefe o Jefa del Cuerpo de Bomberos las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos;

b) Mantener al Cuerpo de Bomberos en óptimas condiciones de funcionamiento, y medios para una eficiente atención al público;

c) Tender a la tecnificación del personal, mediante la organización y asistencia a cursos periódicos de teoría y técnicas bomberiles;

d) Recabar oportunamente de los organismos de recaudación de impuestos y tasas que beneficien al Cuerpo de Bomberos la entrega oportuna de los fondos;

e) Rendir la caución al posesionarse como Jefe y la declaración de bienes;

f) Enviar anualmente las proformas presupuestarias con los requisitos legales para conocimiento y aprobación del Comité de Administración y Planificación;

g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y directivas emanadas por el ente rector nacional y local acorde a sus competencias;

h) Suscribir la Orden General en la que se publicarán los movimientos de altas, bajas, incorporaciones, licencias, pases, ascensos, comisiones, premios, recompensas, órdenes superiores y demás;

i) Informar oportunamente a la superioridad respecto de las necesidades apremiantes del Cuerpo de Bomberos, con el fin de solucionar en el menor tiempo posible;

j) Realizar autogestiones para el mejoramiento de la institución;

k) Mantener relaciones técnicas y de trabajo con otros servicios nacionales y extranjeros;

l) Asistir a cursos, congresos, seminarios, comisiones técnicas, etc.;

m) Comandar, dirigir e instruir a sus subalternos en los actos del servicio;

n) Presentarse y dirigir las operaciones en un siniestro;

o) Convocar a sus integrantes para pasar revista y realizar ejercicios y simulacros;

p) Elaborar un Reglamento de funciones para el personal administrativo;

q) Presentar al Concejo Cantonal, para su aprobación, una propuesta de los Reglamentos que regulen la estructuración o reestructuración, según corresponda, de las carreras de personal, sus orgánicos numéricos, planes de carrera, ingreso, formación, ascensos y evaluaciones, de acuerdo al COESCOP; así también, presentará proyectos de los Estatutos Orgánicos y Funcionales del Cuerpo de Bomberos;

r) Solicitar a las autoridades competentes la clausura de locales que no cumplan con las normas de seguridad contra incendios;

s) Emitir los nombramientos para el personal remunerado y administrativo; y,

t) Las demás que determinen el COESCOP y su reglamento, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos.

Art. 28.- Del Subjefe del Cuerpo de Bomberos. - El Subjefe del Cuerpo de Bomberos será responsable de suplir al Jefe de Bomberos en caso de ausencia temporal. En caso de ausencia definitiva del Jefe de Bomberos, hará las funciones de éste hasta que la Comisión de Calificaciones y Ascensos envíe la terna para su designación por parte del Alcalde del GAD Municipal.

El Subjefe del Cuerpo de Bomberos ejercerá todas y cada una de las funciones administrativas que el Jefe le delegue.

El Subjefe del Cuerpo de Bomberos deberá guardar el debido respeto y lealtad al Jefe del Cuerpo de Bomberos, además de presentar un informe mensual sobre todas sus funciones delegadas.

Sección III Estructura Operativa

Art. 29.- Nivel Técnico Operativo. - El nivel técnico operativo lo conforman los servidores de carrera, de acuerdo a la estructura establecida en el COESCOP. El Nivel Operativo del Cuerpo de Bomberos estará supervisado y ejecutado por el Personal de Carrera del nivel técnico operativo, bajo las directrices y mandos impartidos por el Jefe de Bomberos y todos los superiores jerárquicos de la institución.

Art. 30.- Del Régimen Interno y Disciplinario. -El Régimen Interno y Disciplinario será elaborado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos, quien lo pondrá en conocimiento del Comité de

Administración y Planificación, que deberá ceñirse a los procedimientos e infracciones determinadas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Art. 31.- Del Talento Humano.- El personal Administrativo y Operativo que labora en el Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, estará sujeto a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, La Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, Código del Trabajo; Ley de Defensa Contra Incendios; Reglamento de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del país; Ordenanzas; Reglamentos y Resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo y por el GAD Municipal del cantón Zapotillo.

Art. 32.- Administración de Talento Humano. - La administración de Talento Humano corresponde al Jefe de Bomberos del cantón Zapotillo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público, Código del Trabajo, Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; Ordenanzas; Reglamentos y Resoluciones emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo.

Art. 33.- Nombramiento, contratación y optimización del Talento Humano. - La designación y contratación de personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, se realizará a través de procesos de selección que atiendan los requerimientos institucionales de cada cargo y conforme a los principios y políticas establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, Código del Trabajo y las leyes que regulan la Administración Pública.

Además, la inclusión de personas con capacidades especiales acreditadas por el Consejo Nacional de Discapacidades, se realizará conforme lo establece las leyes de la República.

La Autoridad Nominadora, por razones institucionales, previo informe motivado de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, podrá realizar los cambios o movimientos administrativos del personal dentro de una misma jurisdicción cantonal, conservando su nivel, remuneración y estabilidad, lo cual no se considerará como despido intempestivo.

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, incorporará preferentemente al personal local para su desempeño en las áreas gobierno, directivo - ejecutivo y técnico - operativas.

Sección IV

De los recursos y del presupuesto

Art. 34.- Patrimonio. - Constituye patrimonio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, todos los bienes muebles, inmuebles, vehículos, construcciones, archivos, documentos, cuentas bancarias, y todo cuanto está en poder y dominio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, ya sea a título de compra, donación o legados; y, todos los que se adquieran en lo posterior a cualquier título.

Todos sus bienes están afectados al servicio público que presta, por lo que no podrán distraerse para otro objeto distinto.

Art. 35.- Administración de los Recursos Económicos. -De acuerdo a lo determinado por el COESCOP, la administración de los recursos económicos corresponde a los Cuerpos de Bomberos,

conforme a lo dispuesto en el artículo 274, inciso segundo, según el cual, contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos. Ningún procedimiento podrá menoscabar este derecho.

Los fondos públicos de que disponen los cuerpos de bomberos no podrán ser suprimidos ni disminuidos sin la respectiva compensación. Salvo el caso de expropiación legalmente verificada por causa de utilidad pública, no se podrá privar a los cuerpos de bomberos de los bienes, vehículos, equipos, implementos y materiales de que disponen, ni distraerlos de sus finalidades específicas.

Art. 36.- Fuentes de Ingresos. - Son recursos económicos del Cuerpo de Bomberos, los siguientes:

1. Los ingresos tributarios y no tributarios previstos en la Ley;
2. Los ingresos que provengan de tasas que establezca el Concejo Municipal mediante ordenanza, por concepto de servicios que preste el Cuerpo de Bomberos a la comunidad;
3. Los ingresos que provengan de los servicios que presta;
4. Las asignaciones presupuestarias que efectúe la Municipalidad, el Consejo Provincial, u otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para apoyar las actividades del Cuerpo de Bomberos;
5. Las donaciones y legados que realicen las instituciones públicas o privadas, destinadas al servicio de defensa contra incendios;
6. Los ingresos que se deriven de créditos reembolsables o no reembolsables para fortalecer el sistema de defensa contra incendios;
7. Aquellos que en virtud de ley o convenio se asignare al Cuerpo de Bomberos.
8. Los recursos previstos en la Ley de Defensa contra Incendios y otras leyes.
9. Los impuestos, contribuciones y tasas determinados en la Ley y Ordenanzas respectivas; y,
10. Los demás ingresos económicos creados por la Ley u ordenanzas.

Art. 37.- Del Presupuesto. - Es facultad del Comité de Administración y Planificación aprobar el Plan Operativo Anual y la proforma presupuestaria del Cuerpo de Bomberos conforme a las normas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tomando como base la propuesta presentada por el Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Art. 38.- De la prohibición de actividades políticas. - Por la naturaleza del régimen bomberil se prohíbe a los bomberos remunerados y voluntarios, en servicio activo, participar directa o indirectamente en actividades políticas, así como, desempeñar funciones públicas electivas.

En caso de incurrir en las actividades referidas en el inciso anterior, los bomberos remunerados, será considerado falta muy grave y sancionado de la manera prevista en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, previo cumplimiento del debido proceso.

Para el caso de que los bomberos voluntarios incurran en el inciso primero de éste artículo, serán separados del Cuerpo de Bomberos y borrados de los libros de registro.

Art. 39.- Del Respeto a la Jerarquía. - Por ningún concepto se podrá nominar a un bombero de carrera superior en grado, en cargos o funciones bajo las órdenes de un bombero de carrera inferior en grado.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, regulará de acuerdo a su competencia lo relativo al cobro de tasas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo entre otros aspectos necesarios para el ejercicio pleno de la competencia.

Segunda. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo darán todas las facilidades necesarias para la ejecución del proceso de fortalecimiento institucional.

Tercera. - Considerando el art. 39 de la Ley de Defensa contra Incendios, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, fijará en su presupuesto anual una asignación para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo. Esta asignación no podrá ser menor al 1,5 % de los ingresos no tributarios. Sin considerar valores por préstamos reembolsables o no reembolsables, provenientes de instituciones financieras, ONG´s y otros.

Cuarta. - El cuidado de los bienes muebles e inmuebles, infraestructura, equipamiento, y vehículos del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, seguirá siendo realizado por el custodio o guarda almacén de la institución, cuyas funciones se determinarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público y en el reglamento que para el efecto dicte el Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo.

Quinta. - El Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, con fines de asesoramiento y apoyo, podrá conformar los comités y consejos que estime pertinentes, integrados por representantes de la comunidad, con la finalidad de aplicar las políticas determinadas en las leyes sobre la materia bomberil.

Sexta. - El personal que actualmente labora en el Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, seguirá prestando sus servicios bajo los parámetros establecidos en sus nombramientos y contratos; y, se garantiza su estabilidad conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, Código del Trabajo, y demás Resoluciones y acuerdos ministeriales que existan para el efecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Durante la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que se efectúe a partir de la expedición de la presente ordenanza, se incorporará el Plan Integral para prevención, protección, socorro y extinción de incendios que será parte de la gestión política y administrativa de la administración municipal.

SEGUNDA. - El titular del puesto de Jefe del Cuerpo de Bomberos considerado de carrera en el servicio público, y que se encuentre en funciones al momento de entrar en vigencia esta ordenanza, no podrá ser cesado en sus funciones, sino por las causales previstas en el COESCOP.

TERCERA. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo para el siguiente ejercicio fiscal, deberá aprobar la ordenanza de aplicación tributaria y sanciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. - Se deroga la Ordenanza de Adscripción al Gobierno Local, Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo No. 021-GADZ-2016, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria el 31 de mayo del 2016.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial, pagina web, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo a los ----- días del mes de julio del 2020

La Secretaría del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo. -LO CERTIFICO. –

Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Abg. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo.
SECRETARIO GENERAL

Terminada la lectura el señor Alcalde expresa: estimados concejales y concejalas se ha dado lectura al proyecto borrador de lo que se plantea como una posible Ordenanza que reemplaza a una que ya está en funcionamiento en el tema de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, escuchamos la intervención del responsable del Cuerpo de Bomberos. **Seguidamente interviene la concejala Idelsa Barba** y expresa un saludo al señor Alcalde, a los compañeros concejales, Procurador Síndico, señor Secretario y al Jefe del Cuerpo de Bomberos señor Byron Rivas, sea usted bienvenido a usted el agradecimiento señor Alcalde por la petición de que pueda ser participe el representante del Cuerpo de Bomberos que sabemos que nos va aportar mucho dentro del tratamiento en primer debate de este Proyecto de Ordenanza, agradecida también señor Alcalde por haber atendido la petición del oficio ingresado por mi persona y por parte del representante del Cuerpo de Bomberos con fecha 13 de junio del 2020 de que se continúe con el trámite Administrativo Legal pertinente respecto al Proyecto de Ordenanza denominado Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Adscripción al Gobierno Local, Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, propuesto por el Cuerpo de Bomberos de nuestro cantón, Institución de Derecho Público Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado a objeto de que sea considerado en esta sesión de concejo, depende del tratamiento que se de pues su aprobación en primer y segundo debate; Expresar también las disculpas a los representantes del Cuerpo de Bomberos, realmente este Proyecto de Ordenanza fue entregado aquí al Municipio con fecha Noviembre del año anterior, es verdad no se había dado el tratamiento oportuno porque también habíamos estado en otros Proyectos de Ordenanza que hemos tenido que reformar que también implicaban una urgencia pues de ser aprobado este Proyecto de Ordenanza en primer y segundo debate consecutivamente va a derogar a la Ordenanza vigente que está aprobada el 31 de mayo del 2016, señor Alcalde dentro del oficio que yo había dirigido hacia su persona, hacia su autoridad yo manifestaba de la posibilidad también de poder incluir dentro de este Proyecto de Ordenanza una Resolución emitida por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias que es la Resolución Número 006-2020 del 22 de enero del 2020, porque yo había indicado que se pueda incluir luego del respectivo análisis de esta

Resolución porque este Proyecto de Ordenanza que nos presenta el Cuerpo de Bomberos fue presentado con fecha 11 de noviembre para lo cual esta Resolución se da el 22 de enero; entonces yo había pedido que se pueda insertar dentro de los considerandos, porque dentro de esta Resolución nos enmarca temas muy importantes que son de obligación y cumplimiento del Cuerpo de Bomberos y a su vez de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro de esta Resolución me voy a permitir recalcar algo que creo es muy importante, por eso es mi petición donde expresa y hace hincapié en varias cosas, nosotros como concejales algunos de los compañeros habíamos socializado ya este Proyecto, también incluso con el representante de Bomberos y habíamos definido de poder analizar esta Resolución emitida porque dentro de esta Resolución enmarca en sí el plan de carrera y la homologación de grados del Cuerpo de Bomberos, el ingreso, la formación, política de ubicación del personal bomberíl previsto en el artículo 279 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y así como también la categorización del Cuerpo de Bomberos del país, precisamente yo había hecho hincapié por tener relación con este Proyecto de Ordenanza que estamos tratando para los fines legales pertinentes, hacer hincapié también que el Cuerpo de Bomberos de nuestro cantón se rige actualmente por la Ley de Defensa contra incendios y actualmente la ley Vigente es la COESCOP que es el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público a lo cual hace referencia esta Resolución emitida el 22 de enero, aquí compañeros concejales y señor Alcalde si quisiera de que se pueda incluir dentro de este Proyecto, dentro de los considerandos esta resolución claro luego del análisis de la Comisión de Legislación y todos quienes nos sumemos pues al aporte de poder realizar este informe ya que únicamente luego de haber analizado esta Resolución a mi criterio únicamente se está homologando los puestos, no se está cambiando o aumentando salarios de acuerdo al recuadro número tres de esta Resolución donde refiere a la homologación de grados para los Bomberos a Nivel Nacional, he podido revisar toda esta Resolución, claro si nos ubicamos compañeros dentro del artículo 34 del Proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de Bomberos, también hace hincapié al patrimonio que constituye o que prácticamente hace uso el Cuerpo de Bomberos, más adelante nos habla de la administración de los recursos económicos, refiere también este Proyecto a las fuentes de ingresos, hace referencia también a su presupuesto pero todo esto está determinado por el Código Orgánico de Finanzas Públicas; entonces yo dentro del oficio señor Alcalde había manifestado la posibilidad que se pueda considerar esta Resolución ya que guarda relación con el Proyecto de Ordenanza que lo estamos tratando, señor Alcalde muchas gracias, hasta ahí mi intervención. **Seguidamente se concede la palabra al Ing. Byron Rivas. Representante del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo,** quien da sus saludos al señor Alcalde, a los distinguidos concejales y concejalas, demás compañeros Funcionarios del GAD Zapotillo, agradece la oportunidad de participar en esta reunión en la que de buena manera ustedes han tenido la facilidad de tratar en primer debate la Ordenanza que nosotros habíamos presentado en el mes de noviembre del 2019, en la cual nosotros habíamos venido dando seguimiento a la misma para que se le pueda dar el tratamiento respectivo, entendemos las múltiples ocupaciones que tienen como Concejo cantonal, las dificultades que también se nos han presentado en estos últimos meses a causa de la pandemia y creemos que es oportuno todavía el tiempo en la que la estamos trabajando dada la situación como ustedes conocen en el año 2018 entra en vigencia lo que es el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el cual dentro de este Código estamos como Institución inmersos, para la cual es importante que ustedes conozcan también que el anterior Concejo cantonal en el año 2016,

expidió la Ordenanza de Adscripción al Gobierno Local, Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, la misma que entró en vigencia a partir de enero del 2017 la cual en su momento tuvimos la oportunidad también de trabajarla con ellos y está basada en la normativa que existía en ese entonces que es la Ley de Defensa contra incendios y demás normativas correspondientes, pero después del 2018 como ya apareció el COESCOP, nosotros necesitábamos actualizar esta Ordenanza o en su defecto sustituirla por una nueva Ordenanza que ya recoge lo que ya emite el COESCOP, es decir el COESCOP es la Ley macro y nosotros a través de la Ordenanza lo que necesitamos es aterrizar esa Ley en territorio, es decir regular la gestión del funcionamiento, la estructura y demás funciones que tiene el Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo; es por ello que nosotros a nivel de tercera zona de Cuerpo de Bomberos del país habíamos tenido la oportunidad de trabajar esta Ordenanza con compañeros que son expertos en el área jurídica justamente y esta Ordenanza nos permitimos indicar que recoge todo lo que el COESCOP emana, habíamos tenido también la oportunidad de trabajar con los compañeros civiles en varias reuniones habíamos socializado, habíamos analizado la Ordenanza que nosotros hemos presentado, hemos podido así mismo aclarar todos los puntos de vista, las observaciones que ellos nos hacían hacia la misma, es por eso que entendemos que ustedes también ya tuvieron en conjunto la oportunidad de revisar esta Ordenanza y más bien estamos aquí para ponernos a las órdenes para poder absorber cualquier inquietud que ustedes tengan y poder en este caso de buena manera si ustedes y vuestro criterio así lo permite podamos dar paso a esta Ordenanza, eso señor Alcalde, estamos a las órdenes para cualquier inquietud. **Retoma la palabra el señor alcalde y dice:** algún concejal o concejal que quiera hacer alguna consulta al representante del Cuerpo de Bomberos a la Ordenanza que se está indicando en este punto. En mi caso si quisiera un poquito expresar mi criterio frente al proyecto, no he tenido todavía la suerte de analizarlo a fondo, sin embargo, primero considero que es pertinente porque lo está exponiendo el representante del Cuerpo de Bomberos que ante la emisión de un nuevo cuerpo legal de una nueva normativa que debe cumplir el Cuerpo de Bomberos; entonces debemos adecuar la actual Ordenanza que regula el Funcionamiento hacia esa nueva normativa, en todo caso se menciona también el tema que planteó la concejala Idelsa Barba sobre esa Resolución donde se habla un poco del plan de carrera, de los ingresos seguramente en este plan de carrera hay ascensos, hay un poco de situaciones del personal, yo consideraría prudente, pertinente de pronto tener un informe de la parte financiera que maneja el Cuerpo de Bomberos para que en su momento también podamos analizar cómo está funcionando y con la nueva ordenanza como se pretende financiar algunas situaciones que quedan expresas allí, de pronto también poder motivar una reunión seguramente la comisión que esté a cargo del tratamiento de este Proyecto pueda reunirse con ustedes, el Financiero del Cuerpo de Bomberos, pero también con el Financiero del Gobierno Municipal y la parte jurídica que nos permita tener un poquito más claro el Proyecto en sí, si es que vamos a tener implicaciones financieras conocer cuáles van hacer las fuentes de financiamiento y si es que no las vamos a tener también sepamos de una u otra manera como se está manejando el tema recursos en esta unidad, esa es mi preocupación un poco, no sé si otros concejales o concejalas tengan alguna observación que hacer en este primer debate. **Retoma la palabra el Ing Byron Rivas y expresa**: sólo acotar una situación a lo que usted señalaba a la Resolución 006 emitida por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia que es del mes de enero de este año, en la cual lo que se trata en sí es de estructurar lo que corresponde al plan de carrera, homologación de grados, más no se topa el tema de salarios, eso es importante que se distinga, ingreso, formación,

selección, todo lo que corresponde a esos temas, es decir esta Resolución nos permite poder trabajar nosotros en lo posterior en todo lo que es la actualización de los estatutos de gestión organizacional por procesos, reglamentos internos y demás normativa interna del Cuerpo de Bomberos, es importante entonces destacar que en esta Resolución lo que se está hablando es la homologación de grados, por ejemplo nosotros anteriormente con la Ley de Defensa contra incendios en la cual no se la derogó en su totalidad si no ciertos artículos, por ejemplo en la Ley de Defensa contra incendios señalaba que cuando a un elemento se le da el alta como Bombero, empieza como Bombero rentado y luego tiene el grado de cabo, en cambio la Resolución de homologación de grados lo que hace a esos dos grados tanto de Bomberos raso o como de Bombero que inicia en este caso, Bombero remunerado y cabo, esos dos grados los unifica con el Bombero uno, porque la nueva estructura jerárquica está así Bombero uno, Bombero dos, Bombero tres, Bombero cuatro y las demás denominaciones, es decir lo que está eliminando son los rangos de Bombero, cabo, sargento, suboficial, teniente coronel, coronel, esos rangos son los que desaparecen y les están dando esta homologación los están ubicando con la nueva clasificación que da la COESCOP que es Bombero uno, Bombero dos, Bombero tres, Bombero cuatro, Jefe de Brigada, Subinspector de Brigada, Jefe de Bomberos y Subjefe de Bomberos, eso a lo cuanto yo podría aclararles en este momento sobre la resolución que salió en enero, gracias señor Alcalde esa es mi pequeña intervención. **Seguidamente interviene la concejala Idelsa Barba y menciona:** no sé si es que de pronto podría indicar el Procurador Síndico dentro de la disposición transitoria no me queda claro, de la disposición transitoria segunda, el titular del puesto de Jefe de Bomberos considerado de carrera en el servicio público y que se encuentra en funciones al momento de entrar en vigencia esta Ordenanza no podrá ser cesado en sus funciones si no por las causales previstas en el COESCOP y de ahí de acuerdo a la Ley de COESCOP tengo entendido Byron puede haber una reelección a los cuatro años, pero si es que aquí dentro de esa transitoria nos explica que no podrá ser cesado de sus funciones si por las causales previstas en esta Ley. **El Ing Byron Rivas señala** que al momento de entrar en vigencia esta ordenanza osea está señalado. **Acto seguido interviene el Dr. Luis Padilla y manifiesta:** señor Alcalde, señores concejales, personalmente no tenía conocimiento anteriormente del texto, pero ahora ya lo tengo; así que en la siguiente semana o en esta sí ya puedo pasar el informe respectivo y voy a analizando la Ordenanza anterior con la actual, si existen las similitudes no habrá ningún inconveniente, de pronto en algún cambio que se haga haré la observación si es que existe o si no emitiré el informe oportunamente. **El señor Alcalde expresa,** bueno yo creo que en primera instancia en la que se conoce el proyecto vamos a dar por conocido, analizado el primer debate de este proyecto de Ordenanza y le vamos a encargar a usted estimada concejala Idelsa Barba como representante del concejo en el Cuerpo de Bomberos que pueda llevar adelante el tema del informe que corresponde. **Refiere la concejala Idelsa Barba y dice:** que el Procurador Síndico por favor que nos ayude a que Comisión específicamente corresponde y yo me podría sumar a aportar también en el informe, yo me sumo gustosamente. **El señor Alcalde señala:** yo considero una reunión de trabajo puntual entre concejales, la parte Financiera, Administrativa del Cuerpo de Bomberos con la parte Financiera de nuestro Gobierno Municipal. Nosotros habíamos tratado siguiendo la dinámica que habíamos planteado anteriormente de que se delegue a cada concejal que es el representante en cada unidad, Empresa Pública o espacio público que tenemos injerencia que se pueda asignar esa responsabilidad por eso había considerado que siendo la concejala Idelsa Barba que está representando al concejo en el Cuerpo de Bomberos pueda tomar esta responsabilidad de análisis

del informe. **Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Verónica Miño y manifiesta:** señor Alcalde yo creo que no hay que saltarnos la normativa que está vigente en este caso si Usted considera que la compañera tiene que dirigir una comisión se podría decir que en este caso dado a la representatividad que ella tiene ante nosotros, ante el Cuerpo de Bomberos se debería crear una comisión especial en este caso, porque de lo contrario tendríamos que regirnos al actual Procedimiento Parlamentario y derivar a la comisión que le pertenece según el ámbito de su tratamiento, recordemos que nosotros somos delegados, más no somos parte de una Comisión de Bomberos, en ese sentido si Usted lo considera así pues se procedería a formar una Comisión Especial así como lo establece el artículo 38 del Procedimiento Parlamentario, caso contrario se derivaría la comisión pertinente, que en este caso sería la Comisión de Legislación al no haber una específicamente del Cuerpo de Bomberos tal como lo indica el artículo 36 de las clases de comisiones donde ya se especifica según el ámbito de su aplicación a qué comisiones se debería derivar, ahí mi intervención señor Alcalde. **Acto seguido interviene el concejal Diego Barreto y señala:** señor alcalde creo que si nos desmarcamos un poco del Procedimiento Parlamentario estaríamos trabajando mal, creo que lo pertinente aquí es esperar el Informe del señor Jurídico y ver entre su persona a quien corresponde emitir en este caso a que comisión y claro está la compañera Idelsa como Usted bien lo propone, como delegada debería formar parte también importante dentro de la comisión independientemente de que sea parte de ella; entonces creo que no sería necesario una comisión especial, me parece que no, más bien definir señor Jurídico para que comisión es la indicada y a partir de ahí la compañera Idelsa que se sume, como lo hemos venido haciendo en todo lo que hemos trabajado. **Interviene la concejala Verónica Miño quien dice:** señor Alcalde en este caso creo hay un poquito de confusión porque la vez pasada el tema de Salud se fue a la Comisión de Salud, porque si existe una Comisión de Salud que la preside la compañera, pero es una comisión permanente, no es una comisión que se crea porque solo ella era miembro en este caso de la mesa técnica dos. **El señor Alcalde expresa:** que hay un acuerdo mayoritario ahí entonces está la Comisión de Legislación más la compañera Idelsa Barba; entonces vamos a tratar el siguiente punto del orden del día, primero le agradecemos al estimado Byron Rivas responsable del Cuerpo de Bomberos actualmente en nuestro cantón, le agradecemos mucho su propuesta su presentación, le estaremos invitando, convocando a una reunión de trabajo antes de poder ya entrar al segundo y definitivo debate para que nos pueda aportar también con la parte, insisto la parte Administrativa, la parte Financiera de la Unidad del Cuerpo de Bomberos, muchas gracias estimado Byron. El siguiente punto de orden estimado secretario.

Sexto punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA ENERO-JUNIO 2020 DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO. – El señor Alcalde expresa: en este tema de la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado 2020, bueno estamos cumpliendo el primer semestre y es importante un poco regresar y recordar el tema de la liquidación del presupuesto 2019 y todas las liquidaciones de los presupuestos de los años en su ejercicio que se hace luego de 30 días de haber fenecido el ejercicio económico; entonces hay proyectos en proceso de ejecución o de arrastre que decimos nosotros y esos proyectos de arrastre deben insertarse al nuevo ejercicio económico del año, es decir estos proyectos que quedaron pendientes en proceso de ejecución 2019, deben insertarse al presupuesto y al proyecto de ejercicio económico 2020, una vez que se haya hecho el proceso de liquidación y lógicamente que hay que recordar que el proceso de liquidación es luego de haberse

aprobado el presupuesto 2020, porque el presupuesto 2020 lo aprobamos en el 2019; entonces hace falta quizás ingresar esos proyectos que están en proceso de ejecución y nos referimos por ejemplo a las Consultorías del Plan de Uso y Gestión del Suelo que ya que quedaron contratadas, nos referimos a las Consultorías de Alcantarillado de Cazaderos, de Paletillas, de Mangahurco a esos temas que quedaron pendientes; entonces el motivo de la presentación de esta Reforma es insertar aquello que no es que tampoco se está incrementando ningún proyecto que no estuvo calificado, todo lo contrario son parte del ejercicio económico del año anterior que se debe arrastrar y que se debe insertar en este ejercicio económico para poder darle continuidad y lógicamente llegar a su culminación, claro insisto son los proyectos que quedaron en proceso es decir ya abiertos, contratados, con anticipos abiertos, porque los que no se inició ninguna actividad estos están considerados en la planificación en el plan operativo 2020, lo mismo nos tocará hacer ya tenemos que iniciar la preparación del presupuesto 2021, debemos empezar a evaluar un poco, después que aprobemos esta reforma evaluar un poco hasta donde se podrá ser ejecutable este Plan Operativo 2020 y las demás actividades que no van a poderse ejecutar de porno proyectarlas en el nuevo Plan Operativo; entonces son temas diferentes, un tema es los proyectos que quedaron ya abiertos pero que se arrastran para poder darles continuidad y otros es lo que no si bien es cierto estuvieron planificados pero vuelta se los volvió a planificar en el 2020 y que esos están ya ingresados en el ejercicio 2020; entonces la propuesta de reforma va en ese sentido, entonces le vamos a pedir a la Directora Financiera que nos pueda presentar ya un poco más el tema, claro yo también tengo desconocimiento un poco de los resúmenes de los informes financieros, pero la propuesta que traemos en esta sesión ordinaria es poder aprobar esa reforma que nos permita dar continuidad a estos proyectos que quedaron contratados, que quedaron abiertos del ejercicio fiscal anterior para darles continuidad en este ejercicio fiscal 2020. **Acto seguido se le concede la palabra a la Eco. Martha Macas Calderón, Directora Financiera del GAD-Zapotillo quien expresa** sus saludos a los señores concejales, al señor Alcalde, la presente es para informarles sobre la Reforma al Presupuesto como conocen la Reforma Presupuestaria una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser afirmado por alguno de los siguientes medios traspaso, suplementos, reducciones de créditos, estas operaciones se efectuarán con lo previsto en los siguientes artículos en las siguientes secciones del código, por lo tanto pongo a conocimiento el traspaso de los de créditos en este caso hay dos formas de hacer traspaso el uno dentro del mismo programa que es potestad del Alcalde y se pone a conocimiento del concejo y la otra forma de hacer traspaso, es el traspaso de una área a otra que cuyo traspaso debe ser autorizado por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del ejecutivo local de esta forma en el mes de abril por la emergencia se pidió un traspaso de crédito para cubrir el gasto que se iba hacer en el Proyecto del Centro de Salud en Zapotillo, con fecha 31 de enero del 2020 se aprobó la liquidación presupuestaria para el año 2019 y así cumplimos con los artículos 255 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, con fecha 17 de abril se autoriza la Reforma Presupuestaria para el antiguo Centro de Salud de Zapotillo, por lo tanto me permito presentar la Reforma Presupuestaria de enero a junio 2020 cumpliendo con el artículo 255, de esta manera se han analizado los índices Financieros teniendo un superávit financiero a junio que nos permitió también cancelar los sueldos y remuneraciones. Los ingresos tenemos que en estos seis meses han ingresado al GAD cantonal $ 1´874.279, 07 se tiene un valor de gastos de $ 2´046.416,09 el gasto corriente se ha ejecutado por $ 309.980,12 bienes y servicios de consumo $ 19.000,00 gasto financieros 45.000,00 tomemos en cuenta que

aquí han existido tres meses que no se ha pagado los créditos con el Banco del Estado, la ejecución del gasto de inversión se lo da de la siguiente forma $ 673.255,18 cuyo valor el rubro más importante es el Proyecto de agua del cantón Zapotillo, Bienes y servicios de consumo de inversión $ 264.925, 53, Obras Públicas $ 586.482,52 con un total de 1´547.469,75, la ejecución de gasto de capital $ 6.175,90 adjunto los indicadores de Ley, una vez realizado el análisis de ejecución presupuestaria se ha determinado que un 82 % de eficiencia en recaudación, recursos que nos han permitido ejecutar a los gastos programados, sin embargo no se ha podido cumplir con la ejecución presupuestaria en mayor porcentaje debido a la emergencia sanitaria que enfrentamos, el desfase de tres meses de retraso de las asignaciones del Gobierno Central, además de la poca recuperación de valores por servicios básicos, los ingresos propios en relación con la recaudación presentada representa el 8% de los ingresos del GAD, la recuperación de cartera vencida es sumamente baja por la pandemia, las recomendaciones continuar y fortalecer las políticas establecidas con la finalidad de alcanzar nuevas metas y mejorar eficiencia en recuperación de ingresos estimados, mejorar e incrementar los rubros de ingresos propios mediante la aplicación correcta de las Ordenanzas y Reformar las Ordenanzas que se encuentran desactualizadas, por último recuperar las contribuciones especiales y mejoras con la finalidad de mejorar la autosuficiencia financiera. Entre las recomendaciones también me permito indicar que los gastos permanentes para el 2021 y 2022 van hacer un poco más estrictos por lo tanto nos toca ajustar un poco el presupuesto, sin embargo hemos venido trabajando y se han ejecutado todo lo programado, les indico la reforma como se ha hecho, ustedes tienen la reforma en sus documentos, lo que aquí se hizo es aplicar la liquidación presupuestaria, como pueden observar en la liquidación anterior teníamos anticipos de sueldos y salarios, anticipos de proveedores, anticipos de contratistas del fondo de descentralización del COOTAD del 30%, la Ley del COOTAD que se aplica el 30% para el gasto corriente, la Ley del COOTAD del 70%. Esta parte es para explicarles lo que se hizo con la reforma, lo que tenemos aquí es una asignación, que en la liquidación presupuestaria se planteó para cubrir cuentas por pagar en este caso se ha afectado a las cuentas estudio, evaluación, diagnóstico del sistema alcantarillado pluvial de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Parroquia Paletillas y Cazaderos, el otro proyecto formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, el rubro repuestos y accesorios, contribución de unidades básicas sanitarias, mantenimiento y remodelación del edifico Municipal del cantón Zapotillo. Entonces esto es como se aplicó la liquidación presupuestaria, en esta parte de acá se tiene que hacer vía suplemento, estoy indicando de donde se tomó y a los proyectos a donde están, los otros traspasos que se dieron la mayoría son dentro del mismo programa excepto el de $ 57.000,00 mil dólares que fue para la reconstrucción del subcentro de Salud que se transfiere de la cuenta de la construcción del Estadio con la autorización del concejo; **Interviene el señor Alcalde e indica** de pronto igual podemos motivar una reunión de trabajo para tratar la Ordenanza; entonces la idea es que hoy es tener conocimiento, luego de plantear la reunión de trabajo, pero el tema de la Reforma es insisto aquello arrastrar lo que quedó pendiente del año del ejercicio 2019, porque el presupuesto 2020 se aprueba antes de la liquidación; entonces debe insertarse lógicamente en el presupuesto 2020, esos proyectos que quedan abiertos a fin de poderles darle continuidad de lo contrario como seguimos pagando las planillas por ejemplo de las Unidades Básicas Sanitarias de Huasimo Norte de las Pampas que quedó una parte para pagarse este año, como se puede continuar el tema de las consultorías; entonces debe insertarse en el tema presupuesto 2020. **Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Jorge Rogel quien**

manifiesta: señor Alcalde aquí el conocimiento de análisis en primer debate de la Reforma del Presupuesto y esto aquí le entiendo como un informe del estado actual de las cuentas del Municipio, no más está presentado como una Ordenanza, el Presupuesto lo aprobamos con una Ordenanza y la Reforma tiene que plantearse con una Ordenanza y esto de aquí por ningún lado veo que es una Ordenanza, debería presentarse como debe ser desde mi punto de vista y acordémonos que para hacer las liquidaciones tiene un plazo y este plazo ya se venció, pero como usted dice, igual yo planteo la reunión de trabajo, con lo que estoy sugiriendo y sentarnos a conversar a trabajar sobre esto. **Refiere el señor Alcalde:** no es que estamos aprobando la liquidación del presupuesto del año anterior, simplemente insisto estamos tratando de insertar estos programas o proyectos que quedaron abiertos y que no están insertos en el Presupuesto 2020 porque ya estaban en proceso; entonces la idea es aquella, no estamos moviendo nada, no es algo nuevo, es algo que estuvo planificado en el presupuesto 2019, pero que debió continuarse en el 2020 y lógicamente debe de continuar esa partida presupuestaria debe de continuar esos recursos que están ahí por eso es importante si regresa tal vez la Economista al tema de la liquidación, en enero se estableció esa liquidación esa diferencia, por ejemplo las dos últimas filas la deuda pública y las cuentas por pagar de años anteriores, perdón la ley del COOTAD 70 % y el fondo a municipios del COOTAD 30 %, son dos rubros es decir esos son rubros que el Gobierno Nacional en el 2019 no nos transfirió quedaron pendientes pero están comprometidos con esas obras que hemos contratado con esas consultorías que hemos contratado, pero insisto eso no se puede conocer los saldos mientras no liquides el presupuesto del año anterior, por eso no están puestos en el presupuesto 2020; entonces lo que estamos haciéndolas es ingresar, no es que estamos planificando algo nuevo, algo diferente, es simplemente que estamos insertando los temas que quedaron abiertos con la finalidad de poderles dar continuidad y claro el informe que está haciendo llegar en este caso la Economista en la parte Financiera es parte de la ejecución presupuestaria realizada durante este semestre, ya en los temas de presupuesto 2020 de pronto con la disminución de los recursos que el Gobierno Nacional nos va a trasferir va hacer un análisis posterior una vez que tengamos en forma oficial el porcentaje en el cual debamos reducir los ingresos que se nos tenga que reducir por parte del Gobierno Nacional y con eso hacer la reducción de algunas o priorizar algunos temas en la ejecución de Plan Operativo, pero ahora es insertar simplemente lo que estuvo aprobado en el 2019 y que quedó en proceso de ejecución, es importante yo creo que para el segundo debate sería de tener la reunión de trabajo y que podamos conversar. **Retoma la palabra el concejal Jorge Rogel y señala:** señor Alcalde debe presentarse la Reforma este es un informe, no hay la Ordenanza, no coincide con el punto el que estamos tratando que dice conocimiento en primer debate de la Ordenanza, esta no es una Ordenanza por cuanto nosotros no podemos conocer ni aprobar un informe relacionado a la reforma presupuestaria con un informe si no con una Ordenanza que es el tratamiento adecuado. **Seguidamente interviene la concejala Verónica Miño y manifiesta:** justamente yo por eso antes de la aprobación del orden del día yo había expresado mi inconformidad un poco con el título del punto del orden del día, punto número seis donde decía conocimiento y análisis en primer debate de la Reforma enero-junio 2020 de la Ordenanza porque no concordaba a mí criterio y creo no ha sido solo mi percepción, no concordaba con los documentos que a nosotros se nos hizo llegar como anexos para esta presente convocatoria, a simple vista como lo acaba de mencionar el compañero Jorge y como lo mencione en un inicio en la aprobación cuando tratábamos la aprobación del orden del día yo creo que las cosas se deben hacer como manda y dice la Ley, una

cosa es un informe de la ejecución presupuestaria, otra cosa es un Proyecto de Reforma de Ordenanza; entonces yo me atreví a dar el beneficio de la duda para esperar el tratamiento de la misma y de pronto como en otras ocasiones ha pasado que no nos han adjuntado toda la documentación quizás espere que en el transcurso de la reunión nos adjunten a última hora el Proyecto de Ordenanza cosa que no fue así, he esperado pacientemente la intervención de la Economista la cual yo a lo menos si lo tomo como un resumen de toda la ejecución presupuestaria de los primeros seis meses que eso si por Ley lo establece como lo dije en un inicio el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 119 que culminado los primeros seis meses, es deber del primer personero Municipal presentar al concejo un resumen de lo ejecutado en los primeros seis meses yo más bien pensé que era eso y que se confundió a la hora de digitar el nombre del punto puesto que también para eso yo la semana anterior si mal no recuerdo le puse a usted por oficio la solicitud de que ya se nos haga llegar ese informe del ejercicio presupuestario en estos seis meses, pero realmente sí creo que ahora si ya señor Alcalde tengo más claro el tema en cuanto a que no correspondía realmente ese nombre, si era un informe o era conocimiento del informe de la ejecución presupuestaria en los primeros seis meses y si era Ordenanza un punto aparte y el tema de la Ordenanza y conocimiento y aprobación en primer debate o conocimiento y debate del Proyecto de Ordenanza, al no existir un Proyecto de Ordenanza claro estimado Alcalde y compañeros yo si sugeriría no sé si lo tomen como moción o sería pertinente el jurídico lo dirá, sugeriría más bien que suspendamos este punto hasta que exista un Proyecto en firme, un Proyecto de Ordenanza para la Reforma de este presupuesto que contenga todos los informes necesarios tanto Jurídico como Financiero para así poder empezar desde cero y empezar un análisis como debe de ser, esa es mi propuesta estimado Alcalde y apenada pues que lamentablemente todavía tenemos este tipo de inconvenientes en las reuniones donde lamentablemente los funcionarios que usted eligió para ser parte de su equipo parece que todavía no estamos siendo corresponsables con esa responsabilidad y confianza depositada hablo sobre todo de la indefensión en la que seguimos jurídicamente como Municipio señor Alcalde ahí si pues a veces realmente es bueno oxigenar a veces estos puestos para dar un mejor tratamiento a la administración que usted viene llevando responsablemente y que esperamos que en algún momento se tomen esas decisiones que mejoren nuestro trabajo a lo interno de la Institución y eso se vea reflejado en la eficiencia que queremos brindar a la hora de dar resultados a la ciudadanía que nos eligió y confió en nosotros, hasta ahí mi intervención señor Alcalde. **Retoma la palabra la Eco. Martha Macas Calderón y dice:** señor Alcalde, la verdad es el informe de los traspasos que se ejecutaron con la autorización de concejo y con la autorización del señor Alcalde, no se está planteando ningún proyecto nuevo, ninguna disminución ni otro rubro que haya necesitado el señor Alcalde incrementar aquí el presupuesto únicamente se está aplicando lo que se hizo en el sistema para poder aplicar la liquidación presupuestaria que ya fue aprobada en su momento, también el pedido de traspaso que se hizo por los $ 57.000,00 mil dólares, para el subcentro que ya fue aprobado en su momento, no hay nada más que implique una autorización del concejo. **La concejala Verónica Miño señala:** ahí me queda una inquietud estimada Economista, no se supone que para eso de los traspasos era suficiente haber firmado nosotros esa Resolución, era ver adoptado esas resoluciones para que ustedes puedan justificar esos traspasos, porque ahora tenemos nosotros que aprobar un presupuesto una reforma a un presupuesto que ya se ejecutó, cuando la ley claramente dice que aplica para lo venidero y nosotros legislamos en función para lo venidero, no para lo que ya pasó. **Refiere la Economista:**

bueno la liquidación presupuestaria se hizo para lo venidero, únicamente se está poniendo a conocimiento del concejo lo que ustedes aprobaron en papeles y lo que yo tengo que aplicar en el sistema, solo es conocimiento no es aprobación. **Acto seguido interviene el Dr. Luis Padilla. Procurador Síndico.** yo quisiera hacer una aclaración personalmente, yo si considero que en punto del orden si hay errores en la forma en el fondo donde dice conocimiento del informe eso antecede al punto con la segunda parte, ahora lo que yo estoy viendo aquí lo que se está haciendo es un suplemento de créditos que de pronto hubo un error, una omisión que no se hizo, eso es un suplemento de crédito porque han pasado los seis meses, ahora bien esto es una Reforma al Presupuesto que concuerdo con el señor concejal que dice que no existe el formato correcto pero es una Reforma al Presupuesto que es en dos sesiones, así como se aprobó el Presupuesto General, son en dos sesiones esa sería una y la siguiente en la otra sesión, esto en sí es un informe que puede servir para la Ordenanza, antecede, justifica al señor Alcalde y ante ustedes justifica porque se va hacer, pero es una Reforma al Presupuesto que se está haciendo, es un suplemento de crédito que es papales porque está el financiamiento ahí. **El concejal Jorge Rogel señala:** que el COOTAD en el artículo 60 en el literal o, me gustaría que lo lea el señor secretario para que los compañeros también tengan conocimiento, si lo puede leer señor secretario. **Seguidamente el señor secretario dice:** Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; **El señor Alcalde menciona:** perfecto; entonces el tema que nosotros le planteamos al concejo insisto no está en el tema de los traspasos que, por la emergencia, cuando atendemos hemos tenido que pedirle autorización al concejo lo hemos pedido, cuando lo hemos podido hacer nosotros por el tema de Ley lo hemos hecho, pero el tema es insisto en poder arrastrar esa situación de los proyectos que quedaron abiertos eso es lo que a mí me preocupa porque al momento de autorizar el pago de una planilla necesito contar con la planilla presupuestaria; entonces no sé si pueda aclarar, plantear de otra forma esta Reforma. **La Concejala Verónica Miño manifiesta:** estimado Alcalde con todo el respeto que usted se merece y nos merecemos, si ya el Departamento Jurídico ha aceptado que existe un error en el planteamiento del punto del orden del día por cuanto no corresponde porque no tenemos un Informe ni Jurídico, ni tampoco tenemos el Proyecto de Ordenanza en sí para la Reforma yo he planteado y esta hi mi moción presente estimado compañero Alcalde y compañeros concejales de que se pueda suspender este punto por no estar muy claro el mismo, por no corresponder a lo que estamos tratando, porque no tenemos los insumos suficientes y sobre todo porque debemos de actuar con responsabilidad hacia la ciudadanía del cantón Zapotillo, por ende sigue mi moción pendiente señor alcalde de que se suspenda este punto y lo podamos tratar ya bien redactado como debe de ser con los insumos necesarios y así responsablemente tomar una decisión. Moción que es respaldada por el concejal Jorge Rogel; **El señor Alcalde dispone** al señor Secretario tomar votación, **quien seguidamente dice:** por la moción presentada por la compañera Verónica Miño la misma que es respaldada por el compañero Jorge Rogel de suspender el punto sexto del orden del día que trataba sobre el conocimiento y análisis en primer debate de la Reforma de enero-junio 2020 de la Ordenanza del

Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo señores concejales:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, vota a favor.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor.
- Señora concejala Verónica Lucia Miño Ortiz, vota a favor.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdivieso, vota a favor.
- Señor alcalde Efrén Vidal Sarango su voto por favor, en contra

Del resultado de la votación se obtienen cinco votos a favor y un voto en contra; en consecuencia, por mayoría de votos se suspende el sexto punto del orden del día. **El señor Alcalde señala,** muy bien entonces por mayoría de este concejo se ha suspendido en punto de aprobación de la Reforma presupuestaria que se había planteado con la finalidad de dar continuidad a los proyectos que estamos ejecutando, señor secretario con el punto que corresponde.

Séptimo punto del orden del día: INFORME DE LABORES EL SEÑOR ALCALDE. – El señor Alcalde expresa: estimados concejales y concejalas vamos a resumir un poco las actividades que he desarrollado durante estas dos semanas de gestión tanto en la parte de gestión como la parte administrativa. Desde la Alcaldía hemos podido planificar un poco el avance del mantenimiento rápido de la vialidad especialmente en la Parroquia Urbana de Zapotillo, se ha podido desarrollar mantenimiento rápido en la vía de Pampa Blanca, Valle Hermoso, de Achiotes, de Huasimo Sur, actualmente estamos en Latamayo la idea es poder continuar de Latamayo – Briones; de Lalamor – Miraflores, por la parte del lado que nos corresponde de Tronco Quemado venir y culminar con el mantenimiento rápido de la vía hacia Chambarango en la parte que nos corresponde; En el tema de agua se ha trabajado fuertemente, bueno el tema de agua es muy complejo en realidad en todos los sectores, en todas las Parroquias se ha instalado el tema de Huasimal, se ha firmado un convenio con el GAD Parroquial de Paletillas para poder cambiar el sistema de bombeo del sector de Guayuro – Tablazón, ya se firmó el convenio, el día lunes anterior hemos procedido hacer la solicitud de adquisición de los equipos, tenemos entendido que el proveedor nos ha mencionado que el día miércoles o jueves estarán los equipos acá en nuestras manos y de ahí se procederá lógicamente a la instalación correspondiente para poder solucionar el tema de Guayuro – Tablazón; Igualmente se ha podido trabajar una propuesta de financiamiento para la comunidad de Cabeza de Toro, que es otra comunidad que está planteando que se la pueda apoyar a renovar su sistema de bombeo que tiene problema en el abastecimiento, se ha conversado con el Gobierno Parroquial de Limones para en forma conjunta poder intervenir en este mejoramiento de sistema de bombeo de esta comunidad, ya está establecido el convenio, nos falta solicitar los equipos, aspiramos que en la próxima semana podamos estar atendiendo esta necesidad; Igualmente estuvimos revisando un poco las vertientes en la parte de sector de Cochas y de Balsa Real, este sector entre Cochas, La Victoria tienen un sistema de agua, lastimosamente el pozo profundo que es la fuente que abastece de agua a este sistema ha disminuido su producción de agua y claro hoy por hoy no le alcanza, no le satisface para poder dotar de agua a las dos comunidades, estuvimos revisando algunas vertientes pero al final yo creo que la solución un poco más inmediata es el poder activar el pozo antiguo que maneja la comunidad donde antes tenía su abastecimiento de agua, este pozo si tiene agua, hace falta pegarle un lavada lógicamente un acondicionado y de pronto instalarle un sistema de bombeo para entre los dos pozos el profundo y este pozo de pronto poder mejorar el abastecimiento de agua tanto a Cochas como a la Victoria; entonces habíamos coordinado con algunos moradores para que en esta semana se pueda

desarrollar una reunión de trabajo con la Junta Administradora de agua y que empecemos a implementar esta alternativa un poco rápida, inmediata. El otro tema sería construir el nuevo pozo profundo, pero lastimosamente aún no tenemos respuesta, estamos esperando que el equipo técnico del Gobierno Provincial pueda insertarse ya a cumplir con el compromiso que habíamos asumido a través de un convenio y que de pronto se pueda aprovechar y podamos excavar algunos pozos profundos más, así mismo entre las dos semanas que habían pasado se ha priorizado la socialización de tres proyectos importantes para nuestro cantón, el uno que tiene que ver con este Proyecto Turístico que maneja el Ministerio de Turismo con los $ 100.000,00 mil dólares no reembolsables, para proyectos de Municipios pequeños como los nuestros, se ha socializado hay que todavía desarrollar dos eventos más de socialización y con eso continuar con el proceso en el BEDE para que podamos hacernos acreedores de este fondo no reembolsable que le haría muy bien al aparato económico-productivo de nuestro cantón. Igualmente se socializo el Proyecto de adoquinado de la Avenida Verdes Tamarindos esta es una propuesta que se realizará o se ejecutará con fondos propios del Gobierno Municipal por Administración directa porque no tenemos recursos suficientes para contratar, está ya el diseño estamos afinando la solicitud de materiales para iniciar los primeros días del mes de septiembre y poderlo concluir a finales de diciembre. Igualmente se ha trabajado y afinado el tema del Proyecto de Alcantarillado de Zapotillo, este proyecto lo habíamos venido revisando hace algún tiempo atrás, pero lógicamente requería de algunos cambios de algunas observaciones tanto técnicas como presupuestarias o económicas en su formulación ya lo hemos abordado en su totalidad y estamos planteando a SENAGUA, la actualización de la viabilidad técnica que había caducado antes de que asumiéramos nuestras funciones y con la actualización de la vialidad técnica también estamos solo a pasos solicitando ya el financiamiento para este proyecto, bueno queremos aprovechar yo insisto un poco de coyunturas con el Gobierno Nacional para poder contar con este financiamiento de un proyecto importante y urgente que tiene nuestra ciudad, que tiene nuestro cantón, aspiremos que lo podamos concretar, en algún momento yo había explicado cuál es el proceso que estamos implementando; entonces nosotros aprovechamos la visita del señor Ministro para comprometer un poco el tema de la actualización de la viabilidad técnica que es la responsabilidad del Ministerio del Ambiente y del Agua, pero aparte de eso también comprometerlo como integrante del comité de aprobación de créditos por parte del Banco del Estado, comprometer su aporte su apoyo para que nos pueda apoyar en ese comité; entonces aparte de haber socializado, aparte de haber hecho las correcciones técnicas en el diseño, nosotros al final decidimos, acogiendo también el pedido de este Ministerio de presentar un proyecto que sea económicamente viable en esta emergencia económica que maneja el país; entonces se decidió al proyecto grande implementarlo en dos etapas, la primera etapa que busca construir todo el sistema de alcantarillado, es decir que tengamos cobertura del sistema de alcantarillado desde el barrio Las Mercedes hasta la última vivienda de la parte Sur de nuestra ciudad, a más de eso la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales es decir que el diseño de la planta de tratamiento tiene dos etapas: la una con las unidades o componentes necesarios para poder dar tratamiento a aguas residuales en los primeros 20 años y construyendo el segundo componente completaríamos 40 años, bueno nosotros decimos en esta emergencia económica por lo menos la primera etapa durante los primeros 20 años. En el tema de alcantarillado pluvial está también sectorizado para las áreas que tienen las calles con adoquinado, que tienen las calles arregladas que ahí funciona bien el sistema de alcantarillado pluvial, dejar de lado aquellas calles que están de tierra que todavía no están arregladas, que así le construyamos el sistema de alcantarillado pluvial no va a funcionar porque vamos a dejar tapando porque no va a prestar un servicio; entonces le estamos quitando eso y sólo nos dirigimos a tres cosas básicas; entonces alcantarillado sanitario con cobertura para toda la ciudad, planta de tratamiento primera etapa para 20 años y sistema de

alcantarillado pluvial para los sectores donde tenemos las calles arregladas, con esta etapa y con esta propuesta ya le hemos planteado al Banco del Estado el día viernes dejamos la documentación para que se nos atienda en la gestión de este crédito que involucra, no estoy en este momento con datos exactos pero es aproximadamente $ 3´940.000,00 todo el componente que estamos planteando, insisto la propuesta tenía debilidades en su diseño y en su planteamiento técnico y eso también nos obligó a prescindir de otros temas, esas variantes las tenemos listas para que en proceso de ejecución se las vaya desarrollando, aparte de eso hubieron también correcciones en el análisis de precios unitarios, sobre todo en cuatro componentes, el tema precio de cemento, en el tema precio de material pétreo, en el tema de alquiler de maquinaria y se me escapa el otro componente pero son cuatro componentes que se les pudo reducir lógicamente investigando, pidiendo proformas a empresas a en el tema de la tubería se pidió proformas a nivel de Guayaquil a proveedores a Nivel Nacional con la finalidad de poder abaratar un poco el análisis de precio unitario que se pueda pagar, al final estimados concejales y concejalas esta propuesta con ese monto que había indicado que es aproximado porque no es el dato exacto en este momento, se convertiría en un precio referencial ya en el proceso de contratación siempre va atender ser un poco menor, eso en torno al proyecto de alcantarillado de Zapotillo, en cuanto la idea es en no más de un mes y ojalá lo logremos o máximo dos meses tener la viabilidad técnica del Ministerio del Ambiente y a la par poder ir trabajando con el Banco del Estado la propuesta de crédito, una vez que tengamos la firma de esta carta de intención con el Banco del Estado de ese posible crédito, se pone a consideración del Concejo Municipal para autorizar la aplicación de este crédito que aspiramos lógicamente negociarlo en un porcentaje del, 60% no reembolsable y 40 % reembolsable por parte de nuestro Gobierno Municipal; Aprovechamos también el tema de la llegada del señor Ministro y con Plan Binacional ustedes recordarán estimados concejales al inicio de nuestra administración se había logrado comunicarnos con Plan Binacional con la Mancomunidad Bosque Seco, con la Universidad Nacional de Loja, con el Ministerio del Ambiente en ese tiempo a fin de poder hacernos Acreedores de esos $ 198.000,00 mil dólares no reembolsables para la construcción de este Proyecto de Centro de Administración y Monitoreo Bosques de Pasmo, es un proyecto que lógicamente tiene una connotación Binacional en función de los Recursos Naturales que se tiene acá en la frontera sur de Ecuador y la frontera norte del Perú y que de una u otra manera son parte del ecosistema Bosque Seco, entonces se hizo ya la colocación de la primera piedra luego de que, ustedes tienen conocimiento que nuestro Gobierno Municipal, hizo la entrega de un lote de terreno de una hectárea para que se pueda llevar a feliz término esta construcción de este proyecto, así que se hizo la colocación de la primera piedra, tenemos entendido, bueno estos fondos los maneja directamente Plan Binacional, Plan Binacional a contratado, es un consorcio y se nos indica que tiene de plazo cuatro meses para su ejecución; entonces ya inició su proceso de construcción, estaremos lógicamente haciendo el seguimiento correspondiente para que se pueda concluir y llegar a feliz término. También quiero hacerles conocer a ustedes que desde la Alcaldía en semanas anteriores habíamos tratando de hacer una gestión con el apoyo del Municipio de Guayaquil para poder conseguir alguna medicina o algunos insumos de bioseguridad, logramos conseguir algunos insumos de bioseguridad y algunas medicinas por el motivo de la pandemia de la emergencia sanitaria que se viene manejando a Nivel Nacional y a nivel de nuestra Provincia de nuestro cantón, alguna medicina se nos hizo llegar y se hizo la entrega correspondiente al Distrito de Salud como corresponde para que pueda ser utilizada en algún momento con algún ciudadano que lo requiera; así mismo la Gobernadora nos ha visitado por dos ocasiones en este tiempo y en la primera visita nos hizo la entrega de al menos 20 colchones que son parte también de la implementación con las camas que se nos entregó anteriormente, parte de estos instrumentos que se requiere para poder atender la emergencia sanitaria y luego tuvimos la visita para que se

nos haga la entrega de 1.000 mil pruebas rápidas al Distrito de Salud, estas pruebas rápidas el Distrito de Salud las está utilizando en una campaña que como COE cantonal decidimos realizar, una campaña de ir a buscar pacientes con posible contagio de COVID a domicilio; entonces lo que se está haciendo a través de brigadas visitando cada domicilio de la Parroquia Urbana como las Parroquias Rurales a fin de a través de una encuesta poder determinar algún sospechoso y en cuanto se determine algún sospechoso se le pueda aplicar esta prueba, pero a aparte de la prueba, luego se enviaría la muestra PCR para que pueda determinarse de esta forma algún ciudadano que esté contagiado con el COVID-19 y a tiempo poder limitar la ola de contagios, aquí quiero informarles a ustedes estimados concejales que lastimosamente en días anteriores hubo una ciudadana delicada de salud de la Parroquia de Limones que ha tenido que trasladarse o dirigirse a la ciudad de Loja, porque la situación de su salud estaba muy comprometida en el tema respiratorio, claro lastimosamente los centros de salud de la ciudad de Loja están colapsados, se tenía problemas para poderla ingresar y a la final la recibieron en algún centro de salud, está internada, está en situación bastante reservada en su salud y resulto positivo el contagio de COVID-19, este caso nos ha generado 39 personas del cerco primario que deben aislarse, que están aislados, de estos 39, 32 corresponden a ciudadanos de la Parroquia de Limones y 7 corresponden a ciudadanos de esta cabecera cantonal, nosotros también como Gobierno Municipal habíamos identificado al menos dos funcionarios que tienen o que son parte del cerco secundario y hemos procedido en su momento ya a generar el aislamiento de los dos servidores a fin de poder evitar alguna ola de contagios en función de este evento, pero aparte de este caso hay dos ciudadanos más que se ha enviado las muestras para pruebas PCR, el uno que corresponde al cerco primario de la ciudadana de la Parroquia de Limones y otro que es un evento diferente, es un evento diferente y bueno estamos esperando resultados, en ese sentido el Distrito de Salud lógicamente está haciendo su trabajo como corresponde, se ha pedido lógicamente el apoyo de la Policía Nacional y el Ejército que nos pueda apoyar en estos protocolos y sobre todo en el control que se requiere, pero sobre todo también esa colaboración que se requiere de la ciudadanía en este momento en un escenario como en el cual nos estamos moviendo actualmente, el tema de poder controlar desde las autoridades quizás se vuelve bastante complejo, tendría más impacto, mejores resultados cuando el ciudadano por conciencia toma esa decisión de aplicar y de respetar los protocolos de bioseguridad que se han manifestado. Hemos visto que nuestros ciudadanos lastimosamente estos últimos fines de semana se han desmandado bastante, han organizado eventos sociales alrededor de los gallos, alrededor de los deportes, alrededor de los cumpleaños y eso nos tiene muy preocupados en ese sentido, aspiremos que no se desborde una situación bastante compleja para nuestra ciudadanía y que podamos superar lo más rápido posible este evento que se ha dado en nuestra querida Parroquia de Limones, estaremos haciendo seguimiento, visitando también el tema de los aislados en esta Parroquia para poderles apoyar y atender como se requiere, preocupados también estamos por el último evento que se acaba de dar que habría que ir a recoger información para poderla hacer oficial pero sí nos preocupa que ha fallecido un ciudadano también de acá de Zapotillo y lógicamente la muestra que se ha enviado aún no se cuenta con los resultados necesarios para poder corroborar o para poder decir que ha estado o no ha estado infectado, eso nos preocupa mucho porque vamos a tener que implementar un protocolo de bioseguridad que corresponda en ese sentido; Habíamos puesto en conocimiento del Distrito de Salud, la Policía Nacional para poder esperar un poco y poder tomar la mejor decisión en beneficio de nuestros ciudadanos, pero insisto en ese necesidad en que todas las autoridades, todos nosotros podamos hacer un llamado a la población para que podamos tomar las mejores medidas en ese sentido y evitar el contagio que puede atentar contra la salud de nuestra gente, insistimos hay territorios vecinos que están complicados en su salud y eso nos deja a nosotros en un riesgo sumamente alto, sumamente alto

estimados concejales, yo hasta ahí quiero explicar un poco la parte de la gestión administrativa, claro hay otras actividades que se realizan normalmente pero que ya son parte de la administración que se hace día a día.

Octavo punto del orden del día: ASUNTOS VARIOS. – La concejala Verónica Miño expresa: señor Alcalde, compañeros buenas tardes, el día de hoy sorprendida realmente con la copia de un oficio puesta a usted el día de hoy justamente donde el usuario o ciudadano Farfán Correa Bernardo Wilfrido, expresa su inconformidad a usted estimado Alcalde por el accionar de un funcionario de esta Institución, realmente le doy el beneficio de la duda también al funcionario creo que es lo correcto, pero que de ser cierta esta denuncia presentada por el ciudadano que acabo de mencionar y que quizás con justa razón lo hace porque se ha sentido aludido el día de hoy, creo señor Alcalde se debe de sentar un precedente en esta Institución Municipal, porque si a un ciudadano se lo está tratando de la manera como aquí se expresa, realmente es preocupante, muy preocupante señor Alcalde y todavía eso conversando con mis compañeros concejales en oficina, les hacía notar que incluso nosotros los concejales que en algún momento hemos discrepado con usted señor Alcalde sobre algunos temas que es normal creo yo, en el ejercicio de nuestras funciones no estar siempre de acuerdo en todo lo que aquí se proponga, siempre tendremos criterios distintos pero así mismo a lo menos creo que de nuestra parte ha primado el debido respeto señor Alcalde como corresponde no solo como personas, mucho más como funcionarios; entonces si realmente Alcalde a mí me tiene preocupada esta situación, me gustaría en algún momento se lo pueda llamar al funcionario en mención para que pueda comparecer también y pueda exponer el motivo, si es que realmente sucedió lo que aquí expresa el señor Farfán Correa Bernardo Wilfrido donde dice y lo voy a leer la parte pertinente dice: presento a usted mi denuncia contra el señor Ingeniero Paul Sarango, Director de Planificación del GAD Zapotillo quien el día lunes 27 de julio del 2020, en forma muy déspota y altanera me falto el respeto en el interior de su oficina donde me encontraba realizando un trámite personal, estimado Alcalde yo creo que son temas que no podemos dejar pasar, somos una Institución que debe reflejar en cada uno de quienes la integramos justamente cuál es el fin y el objetivo de esta administración, el tratar con respeto a la ciudadanía el brindar un trato prudente, un trato correcto y no solo porque sea el tema como funcionario, yo creo que eso en la vida mismo, demos respeto y recibiremos respeto, entonces señor Alcalde sí solicito a usted que se tomen las acciones pertinentes y que se siente un precedente, que se llame a comparecer al implicado en este tema porque hay que escuchar también la otra parte y de ser cierto establecer lo que compete de acuerdo a la normativa que nos rige a lo interno, ahí un poco sobre este tema estimado Alcalde y realmente si apenada por la situación porque también la he vivido, aquí nosotros también se nos hace de menos, se nos menosprecia por discrepar algunas veces con usted, también nos cogen entre ojos los funcionarios, entiendo que están defendiendo su puesto pero creo que respeto nos merecemos todos, yo también he sido víctima de personas que aquí a lo interno ya ni el saludo dan, como decía mi abuelo el saludo es de Dios y no se lo niega a nadie pero sin embargo hasta eso se nos niega a nosotros; entonces señor Alcalde si empezar a sentar precedentes en este sentido y si toca asumir algún tipo de decisiones pues tocara, pero que se quede sentado de que aquí todos son importantes y mucho más el ciudadano que acude en busca de alguna solución a una problemática que como Municipio estamos en la obligación de atenderlos de mejor manera. Otro punto estimado Alcalde un poco revisando la normativa que nos rige en cuanto a la Ordenanza que Regula la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos que este Gobierno Autónomo Descentralizado otorga todos los años por motivo de conmemoración de las festividades que ya se acercan, la pregunta ahí estimado Alcalde, si este año vamos a tener sesión solemne y si en la misma estará considerado la entrega de estas condecoraciones puesto que en su artículo 18 de la

Ordenanza establece estimado alcalde que tenemos plazo hasta el 31 de julio de todos los años para en sesión tanto en primer y segundo debate establecer quienes son aquellas personas que van hacerse meritorias a estos reconocimientos y justamente hoy día le preguntaba al compañero Vicealcalde si tenía conocimiento si se van hacer este año esas condecoraciones, puesto que ya estaríamos casi contra la fecha que manda la Ordenanza, esas dos inquietudes estimado Alcalde. **Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Diego Barreto,** quien da sus saludos al señor Alcalde a los compañeros, la verdad contrariado un poco con el tema que nos está moviendo un poco el piso a todos es el asunto de la pandemia, el coronavirus, yo entiendo que dentro de todo este énfasis por hacer las cosas, definitivamente no nos podemos deslindar del tema principal que al final creo que es el que manda es la Salud, que a partir de ella parte todo y ya se vuelve tedioso el tema de estar pensando en colores de semáforo cuando esto llama a la reflexión, llama al compromiso social, porque si yo no me cuido estoy poniendo en riesgo a mi familia y esto es un círculo que a la final estamos tomando un camino erróneo, porque definitivamente creemos que nuestros familiares, que aquellos que están cerca de nosotros no pueden estar contagiados y yo creo que no deberíamos partir desde ahí, si nosotros salimos de nuestra casa, estamos llevando un riesgo y si permitimos que nuestras familias se acerquen a nosotros les estamos poniendo en riesgo, haciendo una cadena de posibles contagios que definitivamente Zapotillo una población tan pequeña, definitivamente en pocos días podemos resultar afectados todos; entonces si llamar a la reflexión a toda la comunidad, decirles que por el bien si en algunos casos ya no es personal, que sea por sus familias, todos tenemos nuestros padres, nuestros hijos y también hay gente que se está preocupando por este hecho que definitivamente debería de estar en otros asuntos porque la Salud depende de cada uno de nosotros; entonces sí hacer un llamado un poquito a la conciencia, al amor propio, al amor al prójimo, el amor a todos ellos que nos rodean. Siguiendo con el tema salud señor Alcalde si hay un tema que me preocupa mucho y que va de la mano con el coronavirus, es el asunto de los zancudos sobre todo en la Zona de Barrio Lindo, me imagino que en hogar del compañero Juan que es por las Colinas es impresionante, por todos los barrios está sucediendo yo creo que debemos apuntar un poquito al tema del alcantarillado que es donde se está acumulando se está haciendo totalmente un foco infeccioso y en el tema del miedo al Coronavirus, alguien está cayendo con dengue y cuando cae con dengue, está creando otro problema social que es el problema psicológico que toda la familia que tiene a una persona con fiebre por dengue, puede empezar asumir que tiene coronavirus y empieza a auto-medicarse, y empieza a concatenar tantos problemas que luego se vuelve un problema anexo al Coronavirus pero que es también muy grave señor Alcalde, sería importante como digo ahora la Salud es lo más importante, siempre la Salud es lo más importante pero ahora creo más que nunca; entonces como GAD Municipal yo sí quisiera pedirle señor Alcalde que tomemos un poquito de manos en el asunto sobre ese tema porque es definitivamente tedioso este asunto y tenemos que ayudar a la gente en Salud, pedirle al Ministerio de Salud que se preocupe de ese tema creo que es casi, casi como que no se lo va hacer, ellos tienen como tema principal ahora la pandemia; entonces si el pedido para unirnos en este tema porque a partir de las seis de la tarde todo el mundo está con la preocupación de los zancudos. **Interviene el concejal Jorge Rogel quien expresa:** me alegra mucho saber que se está trabajando en la metodología de las pruebas rápidas, buscando en territorio posibles contagios y que es algo que habíamos hablado hace muchísimo tiempo y que bueno que ahora ya se esté haciendo, eso va ayudar hacer prevención en salud, prevención en Salud es mucho más importante que ir a tratar de solucionar un problema luego de, claro ahí me gustaría señor Alcalde que dentro de esas pruebas rápidas se incluya alguna de las personas que trabajamos o atendemos desde aquí del edificio central hacia el público que se consiguiera que se les hiciera a esas personas un aprueba, en el tema recaudación, las oficinas que son más visitadas que están más en contacto con el público que se haga inmediatamente, teniendo las pruebas

deberíamos hacerles señor alcalde, yo creo que esa es un muy buena inversión. Otro tema señor Alcalde, deberíamos incluir dentro del tema de la Salud no cierto el tema del agua, hay muchos llamados de atención, nuestros teléfonos no dejan de timbrar por el requerimiento del agua; entonces eso es Salud, hay que atender esos llamados hay que tratar de que no nos estén llamando todas las semanas por el mismo tema, eso señor Alcalde, el tema me llama un poquito la atención el tema de la denuncia que hay del ciudadano que la compañera se está refiriendo el tema del señor Bernardo Farfán, yo creo que los servicios que demos como Institución deben darse primero con calidad, con alegría, los servicios que demos a la ciudadanía deben ser realmente de lo mejor, si de repente no tenemos la solución al problema, debemos también ser cautos en trasladar esa información cuando no hay una solución o buscar la solución de la manera más adecuada, no sé qué pasó en este caso la denuncia va en contra del señor Ingeniero Paul Sarango que es el Director de Planificación, sería bueno escucharlo a él también pero como ciudadano y como autoridad yo siempre voy a defender al ciudadano de mi cantón, al ciudadano de mi pueblo; entonces si bien es cierto aquí tenemos una denuncia en firme, no podemos dudar, pero vamos a conversar y deberíamos conversar como dice la compañera, llamarle al compañero funcionario para que nos explique qué pasó y luego de eso nosotros tener una idea en sí, incomoda claro que llegue a sesión de concejo, llegue a nuestras manos este tipo de denuncias, es importante revisar qué está pasando con nuestros funcionarios, eso señor Alcalde yo creo que es importante seguir trabajando, buscar las alternativas en este caso de cómo manejar la pandemia, de cómo manejar este virus que nos está afectando, yo diría que a aparte de ir a las comunidades deberíamos fomentar alguna charla, alguna capacitación, algún taller donde haya comunidades que nos necesiten, comunidades que son grandes, deberíamos reunirlas, deberíamos capacitarlas, ponerlos al tanto, yo sé que muchos tienen como ver la televisión, escuchar la radio, algunos tienen internet, pero no sería malo como Institución, como GAD preocuparnos por acercarles la capacitación y poder ir avanzando y de una u otra forma que también sea una herramienta para combatir esta pandemia señor Alcalde, con las debidas normas de seguridad, eso nomas señor Alcalde. **Seguidamente toma la palabra la concejala Idelsa Barba y expresa:** señor Alcalde sólo sumarme al pedido de los barrios de la Parroquia Paletillas, usted ya lo mencionó de los Barrios El Mango, Guayuro y Tablazón precisamente por el problema que están acarreando ahora la Junta de Agua; entonces me alegra mucho saber que realmente la petición haya sido aceptada y se haya podido firmar este tipo de convenio con el GAD Parroquial de Paletillas, usted conoce señor Alcalde que Paletillas es la Parroquia donde tiene más barrios con deficiencia de este servicio; entonces señor Alcalde a lo mejor pudiera acarrearnos más barrios de poderles abastecer de agua cuando no tenemos ni siquiera poder llegar a los que les falta a los que no tienen; entonces sí me gustaría también pues realmente en el momento en que ya ingrese esta bomba que ha sido o va hacer reemplazable por la que se les ha quemado en el proyecto de agua, pueda ser a la a celeridad posible, créalo Ingeniero que en el Sector Rural al menos ahora en la Parroquia Paletillas usted conoce toda la gente está con trabajos de la cosecha de maíz; entonces ponerse en el ámbito de llegar del trabajo y tener que todavía ir a cargar el agua, este servicio que es para todos resulta muy incómodo, a parte que el invierno fue muy pobre en agua, ni siquiera tenemos de dónde coger; entonces ellos ya están muy incómodos señor Alcalde son alrededor de 60 familias; entonces poder atenderles de la mejor manera a la a celeridad posible, sumarme a eso nomas, eso señor Alcalde. Muchas gracias. **Retoma la palabra el señor Alcalde y manifiesta:** yo quisiera intervenir un poquito, en lo comentarios e inquietudes de todos ustedes, si me lo permite estimado Vicealcalde, bueno en torno al tema del agua si es complejo, hoy estamos llegando, estamos ingresando a una época bien seca, muy seca, no hubo invierno no se recargaron las vertientes, vamos a tener una problemática muy fuerte, por un lado, de pronto nos alivia mucho no sé hasta qué punto podríamos conversar con la Junta de Agua potable de Paletillas, porque de

pronto nos ayuda mucho que nuestro tanquero pueda llenarse de agua en ese pozo en ese sistema, porque imagínense cuando nosotros vamos a entregar agua, les pongo un ejemplo a Sauce de aquí tenemos que llevar el agua y tenemos que regresar vuelta llenarlo aquí, pero si en la Junta de Agua de Paletillas nos permite llenar créanme que vamos a cubrir de mejor manera esa deficiencia, de pronto ahí podríamos tener una alternativa por un lado. En el tema del ciudadano que se ha quejado claro que vamos a tomar todas las medidas del caso, investigaremos qué ha pasado y trataremos de poder sentar un precedente como dicen ustedes hoy día. En el tema de fiestas, nosotros de una u otra manera como COE hemos analizado, incluso el de las sesiones solemnes hoy ya el COE nacional, si antes lo permitió las reuniones sociales de hasta 25 personas hoy ya están impedidas; entonces va hacer muy difícil que podamos desarrollar nuestra sesión solemne como tal y sobre todo aun con la presencia de las personas que cada año condecorábamos, porque eso va sumar un poco el número de personas, yo creo que seguramente va hacer un acto totalmente simbólico en el cual se pueda conmemorar, refrescar, celebrar un año más de cantonización, pero sí nos preocupa en este momento la parte de Salud de nuestra gente, quizás hace dos semanas estuvimos mejor, en mejores condiciones pero en este momento, en este momento estimados concejales y pueblo de Zapotillo estamos muy complicados, muy preocupados también, ojalá no se desencadene una ola de la que estamos temiendo; entonces seguramente la situación de fiestas va a tener que esperar y nosotros como ustedes como bien lo dicen tenemos que priorizar la Salud, pero es su momento sería bueno tener una reunión de trabajo para ver qué actividades, inicialmente planteábamos el tema de colocar las ofrendas florales aquí en el Parque Central y luego de pronto una sesión de concejo como la sesión solemne donde podamos recordar el aniversario de cantonización de nuestro querido cantón Zapotillo. En el tema mosquitos también estamos preocupados, estamos haciendo la adquisición de un equipo nebulizador para poderle apoyar al Distrito de Salud y que se puedan hacer las fumigaciones correspondientes, hace creo no más de un mes se hizo un campaña de fumigación, nosotros pusimos la parte de alimentación para los fumigadores, pero claro el Distrito de Salud no tiene ese equipo de fumigación y le pide prestado a Macará; entonces estamos haciendo la adquisición pero bueno ahora si nos hemos quedado con la cuenta vacía, yo soy sincero no tenemos trasferencias durante tres meses consecutivos y eso nos ha limitado bastante el poder atender con este equipo lo más urgente posible, sin embargo estamos conversando con un proveedor a ver si nos puede facilitar y ojalá la próxima semana estemos entregando el equipo y con eso se pueda otra vez una campaña de fumigación contra los mosquitos que también nos preocupa las otras enfermedades como el dengue, la Chikungunya que afecta la Salud de nuestra gente. Eso es lo que puedo un poco argumentar a las observaciones que ustedes han planteado estimados concejales y concejalas yo creo que de esta manera si es que no hay otra intervención, se ha topado el orden del día establecido.

Séptimo punto del orden del día: CLAUSURA. - El señor Alcalde agradece la presencia y participación de los señores concejales y señoras concejalas en la presente sesión ordinaria de Concejo y clausura la misma cuando son las 18H07. Lo certifican. -

Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Ing. Juan Leonel Correa Requena
CONCEJAL

Ing. Idelsa Tatiana Barba Medina
CONCEJALA

Tnlgo. Diego Enrique Barreto Panamito
CONCEJAL

Sra. Verónica Lucía Miño Ortiz
CONCEJALA

Sr. Jorge Alberto Rogel Valdiviezo
CONCEJAL

Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo
SECRETARIO GENERAL DEL GAD-ZAPOTILLO